



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 081 -2022 -IPD -DNCTD/SRND**

Lima, 07 de marzo del 2022

VISTOS:

Los expedientes Nros. 2348-2022 y 3900-2022, iniciados por el señor ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su condición de Director Técnico en Fútbol, así como la de Director de Organizaciones Deportivas - Gerente Deportivo.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al título presentado por el recurrente, aparece que la Federación Peruana de Fútbol, otorgó al señor ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA, el Título de Director Técnico en Fútbol; título que fue expedido con fecha 15 de enero del 2009 en la ciudad de Lima, y quedando registrado en el Libro General de Títulos Federativos a fojas N° 200, y que fue desarrollado por la Escuela de Directores Técnicos de la Federación Peruana de Fútbol;

Que, de la documentación presentada por el administrado, aparece que la Escuela Mundial de Gerencia Deportiva y el Instituto de Educación Superior Pedagógica Escuela de Gerencia Educativa, otorgaron al señor ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA, el Diploma de Director de Organizaciones Deportivas “Gerente Deportivo”, por haber concluido de forma satisfactoria el Programa de Especialización en “Gerencia Deportiva” – Dirección de Organizaciones Deportivas, con un valor de 480 horas académicas, diploma que con fecha 20 de diciembre del 2020 quedó inscrito con el N° GD-131-2020 en el Registro General de Diplomas de la Escuela Mundial de Gerencia Deportiva;

Que, habiendo cumplido el señor ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su condición de Director Técnico en Fútbol, así como la de Especialista Deportivo en el campo de la Dirección de Organizaciones Deportivas “Gerente Deportivo”;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley N° 28036, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474 y la Ley N° 30832, y artículo 49° de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y artículo 11° del Reglamento del Registro Nacional del Deporte aprobado por Resolución N°272-2006-P/IPD de 21 de julio de 2006, modificado por Resolución N°486-2006-P/IPD de 29 de diciembre de 2006 y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACCEDER a lo solicitado por el señor **ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su condición de Director Técnico en Fútbol, así como la de Especialista Deportivo en el campo de la Dirección de Organizaciones Deportivas “Gerente Deportivo”.

ARTÍCULO 2º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000274-01-150115-25 del Registro Nacional del Deporte, al señor **ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA**, como **DIRECTOR TÉCNICO EN FÚTBOL**.

ARTÍCULO 3º.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° AD00000274-02-150115-OD del Registro Nacional del Deporte, al señor **ARMALDO SIMON DOLORES ESPARTA**, como **ESPECIALISTA DEPORTIVO** en el campo de la **DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES DEPORTIVAS “GERENTE DEPORTIVO”**.

ARTÍCULO 4º.- Transcríbese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

YOANNIE SURY SOLÍS SULCA
Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

YSSS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 081-2022-IPD-DNCTD/SRND
Exp. Nros. 2348-2022 y 3900-2022